

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-045/2021 Servicio de diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión documentaria para la trazabilidad de la información de la DREM Piura

1. Consulta:

Somos una empresa legalmente constituida en Nicaragua, hemos leído los términos de referencia y nos surge la duda: ¿podemos participar proponiendo trabajo remoto o este servicio está únicamente dirigido a empresas locales? De ser el caso, en la propuesta se tomará en cuenta el viaje para la implementación del servidor y capacitaciones.

Respuesta

No existe limitación respecto a la participación de empresas extranjeras, en la medida que se cumpla con los requisitos indicados por el PNUD en los Términos de Referencia de las bases PNUD/SDP-045/2021, lo que incluye el cumplimiento de restricciones y protocolos de bioseguridad a raíz del COVID-19. No obstante, si bien la mayor parte del servicio puede ser realizado virtualmente, es necesario que la empresa tenga presencia en Piura para la implementación del servidor.

Lima, 18 de febrero de 2021